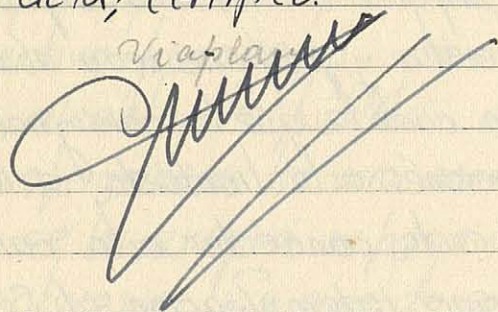


hasta un máximo de diez mil pesetas. que expone esta petición para que se manifieste el parecer de la Corporación.

El Sr. Corbera dice que tiene entendido que se están realizando gestiones a fin de obtener una rebaja en la cantidad solicitada por el Barcelona, por lo que estima que por ahora no procede adoptar ninguna resolución.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos. De ella extendiendo esta acta, certifico.

*Viaplana*  




*El Secretario*  
*Miguel Roure*

Señores

Dia 27 de Agosto de 1957

D. Carlos Font Llopert  
Alcalde-Presidente

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas veinte minutos del día veinte y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió

Tenientes de Alcalde

la Comisión municipal permanente para celebrar sesión

D. Pedro Viaplana

ordinaria de primera convocatoria, bajo la presi-

D. José M.<sup>o</sup> Corbera

dencia del Sr. Alcalde Don Carlos Font Llopert y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Pedro

Secretario

Viaplana y D. José M.<sup>o</sup> Corbera y del Secretario de

D. Miguel Roure Lorens

la Corporación D. Miguel Roure Lorens, estando presente el Sr. Interventor.

Acta. Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, fué aprobada.



Despacho oficial. - Estadística automoviles. - Se dió lectura a una Circular del Gobierno civil, inserta en el Boletín oficial de la provincia del día 24 de este mes, por la que se traslada otra de la Dirección General de Administración Local, ordenando que en el plazo de un mes, los Ayuntamientos remitiran relación de los automoviles de que sean propietarios. Se acordó el enterado y su cumplimiento.

Calle San Francisco. - Se dió lectura a una instancia de D<sup>a</sup> Josefa Ortaja solicitando se le venda una parte de la calle San Francisco, lindante con un solar de su propiedad, por no tener ninguna utilidad dicho trozo de calle. Se acordó pase a informe de Urbanización y Obras.

Instancia Marqués. - Seguidamente se leyó una instancia de D. Juan Marqués Estrada, solicitando se proceda al derribo de la casa número 43 de la calle de Barcelona que fué declarada en estado de ruina inminente por acuerdo de 13 de noviembre de 1952. - Se acordó pase a informe de Urbanización y Obras.

Rectificación acuerdos jubilación Médicos Titulares. - Se da cuenta de un informe de Secretaria en el que se manifiesta que al tomarse los acuerdos de jubilación de los Médicos Titulares Sres. Comas en 27 de junio último y Sellés en 28 de marzo anterior, se sufrió error en el señalamiento de pensión por no haberse tenido en cuenta el Decreto de 18 de junio de 1956, sobre mejora de derechos pasivos a los funcionarios de Administración local. De conformidad al citado informe se acuerda rectificar los acuerdos de referencia en los siguientes términos:

Visto el acuerdo de 28 de marzo de 1957, por el que se declaró jubilado con el haber mensual de 956,25 pesetas, el Médico titular D. Alfredo Bellés Baró de conformidad al Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento, no habiendo sido aplicado, por error, el Decreto de 18 de junio de 1956, se modifica la pensión señalada en los siguientes términos: a sueldo regulador comprendidas pagas extraordinarias, 14.875 pesetas.

Cuantía básica del haber de jubilación según artículo 199 del Reglamento de personal de servicios sanitarios locales, 80%, o sea 11.900 pesetas anuales que, divididas por 14 mensualidades (son al mes 850 pesetas, incremento del 30 por 100 según artículo 3 del Decreto de 18 junio de 1956... 255 pesetas mensuales: total pensión mensual 1105 pesetas.

Mejora que resultaba de la aplicación del Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento, sobre el básico: 106,25 pesetas, que como inferior al incremento del 30% del citado Decreto, queda absorbida.

Queda señalado definitivamente el haber pasivo del Dr. D. Alfredo Bellés Baró en la cantidad de 1105 pesetas mensuales con efectos de 1 de abril de 1957, y que se sean abonadas las diferencias dejadas de percibir.

Visto el acuerdo de 27 de junio de este año, por el que se declaró jubilado a partir del día 30 del mismo mes, el Médico titular Don José Pomes Vilaplana, con el haber mensual de 956,25 pesetas de conformidad al Reglamento de derechos pasivos de los funcionarios de este Ayuntamiento, y no



habiendo sido aplicada, por error, la mejora establecida en el Decreto de 18 de junio de 1956, se modifica el haber pasivo señalado al Sr. Comes, en los siguientes términos: Sueldo regulador, comprendidas pagas extraordinarias: 14.875 pesetas.

a) Cuantía básica del haber de jubilación según artículo 199 del Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales: 80%, o sean 11.900 pesetas anuales, que divididas por 14 meses, de conformidad a la Resolución de la Dirección general de 8 febrero 1954, son, al mes... 850 pesetas.

b) Incremento del 30 por 100 en aplicación del artículo 3º del Decreto de 18 junio 1956, 255 pesetas.

c) Mejora que resultaba del acuerdo de 27 de junio sobre el básico, (956,25 - 850) 156,25 ptas. que, como inferior al incremento del 30 por 100 queda absorbida, y fijado definitivamente el haber de jubilación de D. José Comes Vilaprinyó en 1.105 pesetas mensuales, con efectos de 30 de junio de 1954, cuya cantidad deberá ser prorrateada entre los Ayuntamientos que prestó servicios. Y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil para ser integrado en el expediente de jubilación del Sr. Comes y se tenga en cuenta al practicar el prorrateo.

Servicios delegados de Hacienda. - Recurso Mirambell S.A. - Visto nuevamente el recurso formulado por Mirambell S.A. contra acuerdo desestimatorio de reclamación contra liquidación de arbitrios por instalación de un grupo eléctrico, y el informe de la Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda y de conformidad al mismo, se acuerda estimar el recurso, dejando sin efecto el acuerdo de 28 de marzo último y que se proceda a nueva liquidación en la forma solicitada por el

reclamante.

Instancia Novellas. - Vista nuevamente la instancia de D. Adolfo Novellas Martínez solicitando la baja de letreros luminosos instalados en Plavé 2 y el informe de la Tenencia de Alcaldía delegada de Hacienda, de conformidad al mismo, se acuerda sean baja los indicados letreros en el padrón del año 1958, siempre y cuando hayan sido retirados en su día.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. - Visto el correspondiente expediente, se acordó conceder permiso a D. Antonio Prat Pagés para construir una vivienda en Ausias March 18.

Instalación industrial. - Vista instancia de D. Eusebio Ramirez Garcia-Domas, en representación de AMA S.d. solicitando autorización para instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón en calle Murillo local conocido por la Tela, con tres electromotores de potencia, respectivamente, 5 c.v. 15 c.v. y 10 c.v.

Resultando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente que el informe del Sr. Ingeniero municipal y del Sr. Teniente Alcalde delegado de Urbanización y obras es favorable, y que durante el periodo de información pública no se ha formulado ninguna reclamación.

Se acuerda conceder la autorización solicitada, debiendo realizarse la instalación de acuerdo con los planos presentados, advirtiéndose al interesado debe proveerse de la autorización de la Delegación de Industria si no la posee y que debe presentar alta en la contribución industrial. Esta autorización es sin perjuicio de tercero.

sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión



siendo las veinte y una horas quince minutos. De ella extendiendo esta acta; certifico

<sup>Font</sup>  
~~Carro & Sallés~~

<sup>Via</sup>  
~~Milla~~

~~Alm. Ribera~~

El Secretario  
Miguel Romá

Diligencia. - Por la presente acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 3 de septiembre de 1957

El Secretario actual.

~~Angel Viñolas~~  
~~LES~~

## Día 5 septiembre 1957

Señores

D. José M<sup>o</sup> Corbera

Presidente

Tenientes de Alcalde

D. Carlos Hors

D. Miguel Ustrell

Secretario actual.

D. Angel Viñolas

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del día cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del h. Alcalde accidental D. José M<sup>o</sup> Corbera soliva y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Carlos Hors y D. Miguel Ustrell y del secretario accidental D. Angel Viñolas Ridoria, estando presente el h. Interventor.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Despacho oficial. - Se entera la Corporación de